

## RESOLUCION Nº 133/12

### VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaria de turismo y Cultura de esta Municipalidad solicitando la afectación de un monto de dinero, con cargo de rendición, para solventar los gastos ocasionados en la 9na. Edición de la Fiesta del Tejido Artesanal;

### Y CONSIDERANDO:

Que es este un evento de gran importancia para nuestra localidad por cuanto congrega a un significativo número de artesanas que se especializan en el hilado, tejido y actividades que ponen de manifiesto un valioso aporte cultural que trasciende las fronteras de nuestra localidad y se conoce en distintos puntos del país y del extranjero para beneplácito de los capillenses;

Que corresponde la afectación del dinero, que deberá ser rendido debidamente por la Secretaría de Turismo y Cultura, existiendo partida presupuestaria para tal erogación;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 9.800 (Pesos nueve mil ochocientos) para ser entregados a la Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad, a los fines de ser utilizados en gastos efectuados en el Novena Edición de la Fiesta del Tejido Artesanal, con cargo de rendición de cuentas por parte de la funcionaria ante la contaduría municipal.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria 06.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de agosto de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.